

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La dotación de personal del Depto. Comunal de salud, aprobada por decreto alcaldicio , N° 1611 de fecha 30/09/2013.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2014, según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/13.

DECRETO ALCALDICIO 440

- 1.- Nombrase en calidad de Contrata en el cargo de conductor cumpliendo funciones en postas de la comuna y estaciones medico rurales dependiente del Depto. Comunal de salud.

NOMBRE : EUGENIO ELICER GOMEZ GOMEZ
RUT : ██████████
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 11 DE MARZO 2014
 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2014

NIVEL: 13
CATEGORIA: F

REMUNERACION IMPONIBLE: \$323.115.- (Trescientos veintitrés mil ciento quince pesos).
OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 5.188.- (Cinco mil ciento ochenta y ocho pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 11 de Marzo 2014 hasta el 31 de Diciembre 2014 o mientras sean necesarios sus servicios.

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Carpeta Personal
Archivo Secretario Municipal

